



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 21100 – 766.803/17 Braian Nahuel BASSILION

VISTO el expediente N° 21100 – 766.803/17 por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria – personal de gabinete - en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.853 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 824/16 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Braian Nahuel BASSILION, en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – personal de gabinete – del Auditor General, a partir del 1 de junio de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Auditor General de Asuntos Internos propicia asignarle a Braian Nahuel BASSILION la cantidad de setecientos cincuenta (750) módulos mensuales, acreditando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS 1278/16 Y N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1 de junio de 2017, a Braian Nahuel BASSILION (DNI 39.432.617 – clase 1996), con una cantidad, a los fines remunerativos, de setecientos cincuenta (750) módulos mensuales, como planta temporaria – personal de gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica y pasar a la Dirección General de Capital Humano. Cumplido, archivar.